

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

En relación a la organización administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento de Alcobendas, por la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se ha dictado la resolución que seguidamente se detalla:

**ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL NÚMERO 8/335,
DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, SOBRE MODIFICACIÓN
DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

Expediente número MOD 1/2022.

Asunto: propuesta de resolución sobre modificación de la composición de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Alcobendas.

Interesado: Departamento de Contratación.

Fecha de iniciación: 21 de septiembre de 2022.

Con fecha 6 de agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local acordó la Constitución y Composición de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, con fecha de última modificación 30 de noviembre de 2021.

Vistas las modificaciones necesarias con motivo de atender a los traslados de personal, garantizar el quorum de las convocatorias, así como ampliar las sustituciones que permitan una mayor agilidad y reparto de trabajos en la Secretaría de la Mesa, se propone a la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias a este órgano atribuidas en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación¹ de la Mesa Permanente de Contratación del Ayuntamiento de Alcobendas, formada por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: D.^a Cristina Serrano García, subdirectora general de Contratación y Compras.

Suplente primera: D.^a Angelina Peñas Esteban, técnico de Contratación.

Suplente segunda: D.^a Soledad López de Solé Casanova, técnico de Contratación.

Suplente tercera: D.^a Ana Isabel Fernández Cambeiro, técnico de Contratación.

Vocal jurídico:

Titular D. Rafael Reñones Navarro, director general de Asesoría Jurídica.

Primer suplente: D. Martín Mayor Barba, jefe de la Asesoría Jurídica.

Segunda suplente: D.^a Erika Rojas Mendoza, letrado consistorial.

Tercer suplente: D. Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta, letrado consistorial.

Vocal de intervención:

Titular: D.^a Beatriz Rodríguez Puebla, interventora general.

Primera suplente: D.^a Mercedes Toledo Arellano, técnico de Fiscalización.

Segunda suplente: D.^a Florencia Sánchez Bordallo, técnico de Fiscalización.

Tercer suplente: D. Javier Pinillos Sanz, técnico de Fiscalización.

Cuarto suplente: D.^a Natalia López Sacristán, técnico de Fiscalización.

Vocal técnico:

El empleado público municipal responsable del centro gestor o servicio promotor del expediente o personal en quien delegue.

¹ Corrección in voce.

Secretaría de la mesa:

Titular: D.^a Judith N'Kulu Matesanz, administrativo de Contratación.

Primera suplente: D.^a Santiago Cilleros Galán, auxiliar administrativo de Contratación.

Segunda suplente: D.^a María José Medina Morán, auxiliar administrativo de Contratación.

Tercera suplente: D.^a Isabel Montañez Torrente, auxiliar administrativo de Contratación.

Cuarto suplente: D. Salvador Ramos Ferreiro, auxiliar administrativo de Contratación.

Quinta suplente: D.^a Dolores Vega Barriga, administrativo de Contratación.

Sexta suplente: D.^a Eva González García, auxiliar administrativo.

Séptimo suplente: D. Julián Campos Toribio, Auxiliar Administrativo de Contratación.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 21 del RD 817/2009”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Alcobendas, a 13 de octubre de 2022.—El alcalde- presidente, Aitor Retolaza Izpizua.

(03/19.938/22)

